

All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or otherwise without the prior permission of Gregg International Publishers Limited

This edition is prepared, with kind permission, from the copy in the University Library, Cambridge (pressmark Hisp.5.64.1), with additions from the copy in the Biblioteca Apostolica Vaticana (pressmark Barb.KKK.vii.22).

Complete set - ISBN 0 576 14100 3
This volume - ISBN 0 576 14104 6

Republished in 1973 by Gregg International Publishers Limited
Westmead, Farnborough, Hants, England
in association with Tamesis Books Limited, London
Printed in Germany

PRIMERA
PARTE
DE
COMEDIAS
DE
D. PEDRO CALDERON
de la Barca.

Recogidas, y sacadas de sus verdaderos originales por D. Joseph Calderon de la Barca su hermano.

Año



1640.

CON PRIVILEGIO,
En Madrid. Por la Viuda de Iuan Sanchez.

A P R O B A C I O N .

PÓR comission de v. m. he visto las doze Comedias, que Don Pedro Calderon quiere imprimir: juzgo las dignas de ello, por lo mucho que merece su Autor, y no tener cosa contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres; antes por el contrario muestras de mucha urbanidad, y virtud, porque puede v. m. mandarle dar la licencia que pide. Y así lo siento en Madrid à 6. de Noviembre de 1635.

Iuan Baptista de Sosa.

L I C E N C I A .

NOS el Licenciado Lorenço de Iturrizarra, Vicario general de la Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que a Nos toca, damos Licencia para que se pueda imprimir vn Libro intitulado, *Doze Comedias de Don Pedro Calderon*, atento, que somos informados, que en ellas no ay cosa contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres. Dada en Madrid à 10. de Noviembre de 1635. años.

El Lic. Lorenço de Iturrizarra.

Por su mandado.

Diego de Ribas.

M.

M. P. S.

EN estas Comedias, que me mandò ver V. A. y que escribió D. Pedro Calderon de la Barca, cuyo ingenio es de los de primera clase, en la novedad de las traças, en lo ingenioso de los conceptos, en lo culto de las voces, y en lo fingido de los chistes, sin que aya ninguna que no encierre mucha doctrina moral para la reformation, muchos avisos para los riesgos, muchos escarmientos para la juventud, muchos desengaños para los incautos, y muchas sales para los señores. y basta su nombre para su mayor aprobacion, pues en los Teatros se la ha merecido de justicia. Por todo lo qual, y no hallar cosa disonante à la verdad Catolica de nuestra sagrada Religion, ni peligrosa à las costumbres merece la licencia que suplica à V. A. Este es mi parecer. Salvo, &c. En Madrid en 23. de Noviembre 1635.

El Maestro Joseph de Valdiviejo.

Suma del Privilegio.

Tiene Privilegio Don Pedro Calderon de la Barca para poder imprimir por espacio de diez años vn libro intitulado *Primera parte de Comedias*, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Francisco Gomez de Lasprilla, su fecha en 10. de Diciembre de 1635. años.

Este Libro intitulado las Doze Comedias de Don Pedro Calderon, está bien y fielmente impresso con su original. Dada en Madrid 8. de Julio 1636.

El Lic. Murcia de la Liana.

Suma de la Tassa.

TAssaron los Señores del Contejo esta primera parte de Comedias de Don Pedro Calderon de la Barca à quatro maravedis cada pliego, y à este precio mandaron se vendiesse, y no mas, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Diego Gonzalez de Villarroel à 15. de Julio de 1636. años.

TI.